

15 de febrero del 2023

MICITT-DIDT-OF-008-2023

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico

MICITT-DTASC-DTHCTI-OF-004-2023

Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación

Dirección de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

Señores

Personas miembros

Comisión Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología (PRONAFECYT)

Asunto: Proyectos de investigación con uso de animales en las Ferias de Ciencia y Tecnología.

Estimadas y estimados representantes:

Reciban un cordial saludo desde el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Con miras a atender la solicitud de la Comisión sobre el criterio de nuestro Ministerio acerca del apartado 6.3 del Manual del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología sobre investigación con animales vertebrados - no humanos, les informamos que:

1. Desde el MICITT, conforme a la competencia que señala la ley No. 7451, "Ley de Bienestar de los Animales" y el Decreto Ejecutivo No. 26668-MICIT,

“Reglamento a los Artículos 3,10,11,12 y 13 de la Ley para el Bienestar de los Animales (Ley N°7451)”, se han venido atendiendo los procedimientos establecidos para la emisión de políticas, lineamientos y disposiciones para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la actualización de normativa y reglamentos asociados a investigación con animales, esto, con el objetivo de implementar mejoras relacionadas a aspectos éticos y científicos en la gestión de la experimentación con animales. Este ejercicio nos ha permitido identificar “vacíos legales” que deben subsanarse mediante el debido proceso.

2. Partiendo de lo anterior, mientras se subsanan los aspectos de la legislación nacional para el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales sobre investigación con animales, desde el MICITT nos permitimos solicitar a la Comisión que:

a- Desde la Comisión PRONAFECYT, se suspenda temporalmente la posibilidad de que las personas estudiantes del sistema educativo nacional (preescolar, primaria y secundaria) realicen investigaciones con animales vertebrados – no humanos.

b- Todas las instituciones asociadas al PRONAFECYT atiendan esta solicitud, de manera que, cualquier proceso estudiantil de preescolar, primaria y/o secundaria que impulsen y en el que se promueva la realización de programas o proyectos que involucren investigación con animales, sea suspendido temporalmente, esto con el fin de que se realicen las gestiones necesarias que permitan contar con los instrumentos jurídicos necesarios para que los procesos a desarrollar atiendan un abordaje integral, ético y legal, y se garantice el bienestar de los animales.

Atentamente,

Viviana Rivera Masís

Manuel Antonio Mora Marín

Jefatura

Director

**Departamento de Talento Humano en
Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Dirección de Investigación y Desarrollo
Tecnológico**

**Dirección Talento Humano y Apropiación
Social del Conocimiento**

**Ministerio de Ciencia, Innovación,
Tecnología y Telecomunicaciones**

**Ministerio de Ciencia, Innovación,
Tecnología y Telecomunicaciones**

Cc. Archivo, Despacho Ministra, Despacho Viceministra, DASC asistente,
Nathalie Valencia Chacón, Diana Montero Katchan.